

En fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fue publicado en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do/portaltransaccional), el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2021-0002 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIÓN, PRIMERA CONVOCATORIA.

Que posterior a la publicación del proceso de compras ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIÓN, PRIMERA CONVOCATORIA, EDENORTE recibió una comunicación por parte de MONITOREO PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA, en la cual manifiestan sus observaciones y recomendaciones, por lo que, EDENORTE procedió a la modificación de algunos aspectos del pliego de condiciones, como se detallan a continuación;

➤ **Acápito 2.15 Formulario SNCC.F.033**

Lo que establece erróneamente el acápito 2.15 Formulario SNCC.F.033 del pliego de condiciones es lo siguiente:

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el acápito 2.15 Formulario SNCC.F.033 del pliego de condiciones, para que en lo adelante se lea:

Las Ofertas Económicas podrán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033) como en cualquier otro formato que los oferentes deseen utilizar, siempre y cuando contenga las informaciones requeridas por Edenorte para la presentación de sus ofertas económicas: nombre de la empresa ofertante, referencia del procedimiento al cual presentan oferta y los datos de los bienes a ofertar conforme el proceso (código, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario S/Itbis, precio unitario C/Itbis y precio Total C/Itbis). Este formato deberá depositarse debidamente firmado y sellado.

➤ **Acápito 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Lo que establece erróneamente el acápito 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del pliego de condiciones es lo siguiente:

La vigencia de la garantía será de una vigencia no menor de un (1) año, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el acápito 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del pliego de condiciones, para que en lo adelante se lea:

La vigencia de la garantía será de una vigencia no menor de (16) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

Por otra parte, fruto de una consulta **EDENORTE** se percató de algunos errores involuntarios y procedió a la modificación de los siguientes aspectos del pliego de condiciones, como se detallan a continuación;

➤ **Acápito 5.2.1 Vigencia del Contrato**

Lo que establece erróneamente el acápito 5.2.1 Vigencia del Contrato del pliego de condiciones es lo siguiente:

La vigencia del Contrato será de doce (16) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el acápito 5.2.1 Vigencia del Contrato del pliego de condiciones, para que en lo adelante se lea:

La vigencia del Contrato será de dieciséis (16) meses, a partir de la suscripción del mismo.

➤ **Acápito 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Lo que establece erróneamente el acápito 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del pliego de condiciones es lo siguiente:

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia no menor de un (1) año y debe ser depositada en original.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el acápito 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del pliego de condiciones, para que en lo adelante se lea:

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia no menor de (16) meses y debe ser depositada en original.

Adicional a lo observado por el **MONITOREO PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA, EDENORTE** se percató de algunos errores en las fichas técnicas correspondientes a los códigos (1010456, 1014537, 1014538, y 2004708), de las cargadas en el proceso de compras en los portales web de Edenorte Dominicana y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y procedió a la modificación de algunos aspectos de estas, como se detallan a continuación;

➤ **Ficha Técnica (1010456 - TRANSFORMADOR 30-37MVA 69-12.8KV)**

Primero:

Lo que establece erróneamente el punto 4.2.1 Cumplimiento de Cortocircuito de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

El fabricante deberá enviar junto con la oferta un certificado del ensayo de cortocircuito que se haya realizado en un laboratorio reconocido internacionalmente a un transformador con potencia mayor o igual a 20MVA y una tensión mayor o igual a 67kV, fabricado en la planta del oferente. (Este documento es obligatorio).

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 4.2.1 Cumplimiento de Cortocircuito de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

El fabricante deberá enviar junto con la oferta por lo menos un certificado del ensayo de cortocircuito que se haya realizado en un laboratorio reconocido internacionalmente a un transformador con potencia mayor a 20 MVA fabricado en la planta del oferente. (Este documento es obligatorio).

Segundo:

Lo que establece erróneamente el punto 4.11 Cambiador de tomas bajo carga automático, Numeral 4, de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

4. El sistema de cambiador deberá ser del tipo (VACUTAP), marca MR o ABB.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 4.11 Cambiador de tomas bajo carga automático, Numeral 4, de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

4. El sistema de cambiador deberá ser de tipo (VACUTAP).

Tercero:

Lo que establece erróneamente el punto 4.11 Cambiador de tomas bajo carga automático, Numeral 5, Literal D, de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

d) Relé para regulación automática de tensión marca TAPCON 230 Expert con capacidad de ajuste de los rangos de operación, tiempos programables.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 4.11 Cambiador de tomas bajo carga automático, Numeral 5, Literal D, de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

d) Relé para regulación automática de tensión con capacidad de ajuste de los rangos de operación, tiempos programables.

Cuarto:

Lo que establece erróneamente el punto 6. Ficha de Oferta y Datos Garantizados, Numeral 42.1.14, de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

42.1.14	Tipo Capacitivo	Símil ABB / GOB-325-800		
---------	-----------------	-------	----------------------------	--	--

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 42.1.14, de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

42.1.14	Tipo Capacitivo	GOB-325-800		
---------	-----------------	-------	-------------	--	--

➤ **Ficha Técnica (1014537 - TRANSFORMADOR 40-50MVA 138-12.8KV)**

Primero:

Lo que establece erróneamente el punto 4.2.1 Cumplimiento de Cortocircuito de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

El fabricante deberá enviar junto con la oferta un certificado del ensayo de cortocircuito que se haya realizado en un laboratorio reconocido internacionalmente a un transformador con potencia mayor o igual a 24MVA y una tensión mayor o igual a 67kV, fabricado en la planta del oferente. (Este documento es obligatorio).

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 4.2.1 Cumplimiento de Cortocircuito de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

El fabricante deberá enviar junto con la oferta un certificado del ensayo de cortocircuito que se haya realizado en un laboratorio reconocido internacionalmente a un transformador con potencia mayor o igual a 20MVA y una tensión mayor o igual a 67kV, fabricado en la planta del oferente. (Este documento es obligatorio).

Segundo:

Lo que establece erróneamente el punto 4.11 Cambiador de tomas bajo carga automático, Numeral 4, de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

4. El sistema de cambiador deberá ser del tipo (VACUTAP), marca MR o ABB.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 4.11 Cambiador de tomas bajo carga automático, Numeral 4, de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

4. El sistema de cambiador deberá ser de tipo (VACUTAP).

Tercero:

Lo que establece erróneamente el punto 4.11 Cambiador de tomas bajo carga automático, Numeral 5, Literal D, de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

d) Relé para regulación automática de tensión marca TAPCON 230 Expert con capacidad de ajuste de los rangos de operación, tiempos programables.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 4.11 Cambiador de tomas bajo carga automático, Numeral 5, Literal D, de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

d) Relé para regulación automática de tensión con capacidad de ajuste de los rangos de operación, tiempos programables.

Cuarto:

Lo que establece erróneamente el punto 6. Ficha de Oferta y Datos Garantizados, Numeral 42.1.14, de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

42.1.14	Tipo Capacitivo	Símil ABB GOB-650-1250		
---------	-----------------	-------	---------------------------	--	--

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 6. Ficha de Oferta y Datos Garantizados, numeral 42.1.14, de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

42.1.14	Tipo Capacitivo	GOB-650-1250		
---------	-----------------	-------	--------------	--	--

Quinto:

Lo que establece erróneamente el punto 6. Ficha de Oferta y Datos Garantizados, Numeral 42.3.14, de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

42.3.14	Tipo Capacitivo	Símil ABB GOB-650-1250		
---------	-----------------	-------	---------------------------	--	--

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 6. Ficha de Oferta y Datos Garantizados, Numeral 42.3.14, de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

42.3.14	Tipo Capacitivo	GOB-650-1250		
---------	-----------------	-------	--------------	--	--

➤ **Ficha Técnica (1014538 - TRANSFORMADOR 40-50MVA 69-12.8KV)**

Primero:

Lo que establece erróneamente el punto 4.2.1 Cumplimiento de Cortocircuito de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

El fabricante deberá enviar junto con la oferta un certificado del ensayo de cortocircuito que se haya realizado en un laboratorio reconocido internacionalmente a un transformador con potencia mayor o igual a 24MVA y una tensión mayor o igual a 67kV, fabricado en la planta del oferente. (Este documento es obligatorio).

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 4.2.1 Cumplimiento de Cortocircuito de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

El fabricante deberá enviar junto con la oferta un certificado del ensayo de cortocircuito que se haya realizado en un laboratorio reconocido internacionalmente a un transformador con potencia mayor o igual a 20MVA y una tensión mayor o igual a 67kV, fabricado en la planta del oferente. (Este documento es obligatorio).

Segundo:

Lo que establece erróneamente el punto 4.11 Cambiador de tomas bajo carga automático, Numeral 4, de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

4. El sistema de cambiador deberá ser del tipo (VACUTAP), marca MR o ABB.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 4.11 Cambiador de tomas bajo carga automático, Numeral 4, de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

4. El sistema de cambiador deberá ser de tipo (VACUTAP).

Tercero:

Lo que establece erróneamente el punto 4.11 Cambiador de tomas bajo carga automático, Numeral 5, Literal D, de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

d) Relé para regulación automática de tensión marca TAPCON 230 Expert con capacidad de ajuste de los rangos de operación, tiempos programables.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 4.11 Cambiador de tomas bajo carga automático, Numeral 5, Literal D, de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

d) Relé para regulación automática de tensión con capacidad de ajuste de los rangos de operación, tiempos programables.

Cuarto:

Lo que establece erróneamente el punto 6. Ficha de Oferta y Datos Garantizados, numeral 42.1.14, de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

42.1.14	Tipo Capacitivo	Símil ABB / GOB-325- 800		
---------	-----------------	-------	-----------------------------	--	--

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 6. Ficha de Oferta y Datos Garantizados, Numeral 42.1.14, de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

42.1.14	Tipo Capacitivo	GOB-325-800		
---------	-----------------	-------	-------------	--	--

➤ **Ficha Técnica (2004708 - SISTEMA OP AUTOMATIZACION LOCAL)**

Primero:

Lo que establece erróneamente el punto 5.1 Características Técnica Unidad Central de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

Debe incluir plantillas de relés de protecciones de las principales marcas como (ABB, SIEMENS, SEL, ZIV, AREVA, ALSTOM SCHNEIDER etc.) y todas las herramientas para que el personal de Edenorte Dominicana pueda desarrollar sus propias librerías de mapas y bases de datos utilizados.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 5.1 Características Técnica Unidad Central de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

Debe incluir plantillas de relés de protecciones de las principales marcas y todas las herramientas para que el personal de Edenorte Dominicana pueda desarrollar sus propias librerías de mapas y bases de datos utilizados.

Segundo:

Lo que establece erróneamente el punto 10.4 Bornas de Conexión de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

10.4 BORNAS DE CONEXIÓN

Debe suministrarse con borneras seccionables para las señales de estados, alarmas, control, circuitos de salidas. Para la consola y entrada de la unidad central borneras ABB M4/6.
La alimentación de corriente alterna y continúa borneras ABB M10/10.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 10.4 Bornas de Conexión de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

10.4 BORNAS DE CONEXIÓN

Debe suministrarse con borneras seccionables para las señales de estados, alarmas, control, circuitos de salidas. Para la consola y entrada de la unidad central borneras M4/6.
La alimentación de corriente alterna y continúa borneras M10/10.

Tercero:

Lo que establece erróneamente el punto 19. Ficha de Oferta y Datos Garantizados, numerales (11.7, y 16.7) de la ficha técnica publicada en el proceso corresponde a:

11.7	plantillas de relés de protecciones de las principales marcas como (ABB, SIEMENS, SEL, ZIV, AREVA, ALSTOM SCHNEIDER	Incluido		
------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	----------	--	--

16.7	Borneras ABB M10/10 para la corriente alterna y continua	Incluido		
------	----------------------------------------------------------	------	----------	--	--

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el punto 19. Ficha de Oferta y Datos Garantizados, numerales (11.7, y 16.7) de la ficha técnica del proceso de compras, para que en lo adelante se lea:

11.7	plantillas de relés de protecciones de las principales marcas.	Incluido		
------	----------------------------------------------------------------	------	----------	--	--

16.7	Borneras M10/10 para la corriente alterna y continua	Incluido		
------	------------------------------------------------------	------	----------	--	--

Las fichas técnicas modificadas serán cargadas nuevamente en ambos portales y facilitadas a todos los interesados del proceso de compras.

La presente enmienda no modifica el objeto del proceso ni constituye una variación sustancial del mismo ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los posibles oferentes.

En virtud de lo anterior, los posibles oferentes deberán ajustarse a esta corrección, a los fines de presentar sus propuestas.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:

Comité Compras Edenorte:



[Handwritten signature]

Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General

[Handwritten signature]
Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas

[Handwritten signature]
Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos

[Handwritten signature]
Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación

[Handwritten signature]
Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito